DICTAMEN UOC/CE Nº 15/2012

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LA MODERNIZACION SUMINISTRO INSTALACION Y ADECUACIÒN DE EQUIPOS Y SISTEMA DE VARIAS ESTACIONES DE BÁSCULAS EN DISTINTAS ZONAS DEL PAIS.

Asunción, 03 de mayo de 2012.-

El Expediente M.E.U. N° 16.602/2012, presentado por la Dirección de Bienes y Suministros, referente a la Modernización Suministro Instalación y Adecuación de Equipos y Sistema de Varias Estaciones de Basculas en Distintas Zonas del País y;

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas, establece entre otros, en su Articulo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*", complementando lo expuesto el Articulo 70° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de Excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivos, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo; contando además con las reservas en el PAC, como Contratación Directa Vía Excepción;

Que, es necesaria la modernización de los Equipos de Basculas en distintas zonas del país – San José, Emboscada, Minga Guazú, Paraguari, Yby Yau, Bella Vista Sur, Santa Rosa de Lima Mbutuy, de la marca PAT-Traffic compatible con todos los equipos instalados actualmente, entre los motivos se mencionan la falta de modernización y adecuación de equipos que son obsoletas y en muy mal estado, tanto los equipos como las instalaciones. Para el efecto contar con la Empresa distribuidora de la marca de referencia, que aseguren la calidad y autenticidad, considerando la existencia de una sola empresa local autorizada para la distribución de los mismos. Así mismo la representación legal de las marcas convierten a las Empresas que lo poseen, en un nexo directo y único entre la fabrica y el cliente, evitando costos adicionales que pueda surgir en la intermediación y ubicando a dicha Empresa en mejores condiciones para obtener la oferta más económica con el debido respaldo de la calidad y garantía en los trabajos, por lo que se configura la causal establecida en el inciso a) de la Ley N° 2051/03, por lo que se sugiere la realización del llamado bajo la citada modalidad a los efectos de contar con el servicio de la Empresa ACQUACONSULT;

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSION:

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde aplicar el supuesto de Excepción para la Modernización Suministro Instalación y Adecuación de Equipos y Sistema de Varias Estaciones de Basculas en Distintas Zonas del País, atendiendo que es distribuidor de la marca de referencia.

Prof. Dr. VICTOR A. FRETES F.
Director
Unidad Operativa de Contratación

78

PAT Traffic
an IRD Team Member

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
VERÓNICA VERGARA PAREL
Oficial de Legalizaciones
12 2012

CERTIFICADO DE REPRESENTACION

Por la presente, PAT Traffic Ltda., certifica a Lourdes Cabral Wolschan ACQUACONSULT, domiciliada en Emeterio Miranda 777, Asuncion, Paraguay, como Representante Comercial exclusivo para el Paraguay, lo cual se traduce en que puede vender nuestros Equipos de Pesaje, Peaje, Equipos de Conteo y Clasificación, Comunicación, Sistema de Control y Emisión de Multas para la Policia, así como todo el resto de equipos y sistemas de nuestra cartera de productos que solicite el MOPC.

Para efectos de mejor desempeño de los proyectos, PAT Traffic dará el soporte técnico local necesario para buen resultado de estos.

El presente Certificado se extiende para ser presentado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay o bien a quien se estime conveniente. El presente documento tiene una validez de 1 año

AUTORIZO LA FIRMA
EN CALIDAD EN QUE COMPARECE
12 ABR 2012
SANTIAGO

Carlos Hayler G.
Gerente Comercial
PAT Traffic Ltda.

El ministerio de Justicia de Certifica la autenticidad de la firma
Santiago 12 ABR 2012
VICTOR TRAVERSO
Oficial Subrogante de Legaliz

Fecha: 05 de Febrero de 2012

JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO CHILE

PAT Traffic María Luisa Santander 0360 Providencia Santiago. Chile.
Fono: (56-2) 274.80.37 FAX: (56-2) 274.80.39 Info@pat-traffic.com www.pat-traffic.com

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-
18 MAYO 2012
Sonia M. Correani de Arrom
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 711
15 de Agosto Nº 720
Tel. - Fax: 490-305 / 452-998
Asunción - Paraguay

EMBAJADA DEL PARAGUAY EN CHILE
- Sección Consular -

Certifico que la firma que aparece en este documento y dice:
Veronica Vergara Paredes
Es auténtica y guarda similitud con la obrante en el registro de la Embajada. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido del presente documento.
ACTUACIÓN Nº 1592 Sigo 12 ABR 2012
PARRAFO / ARANCEL : 81
DERECHOS PERCIBIDOS : US$ 80.-

EMBAJADA DEL PARAGUAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CHILE

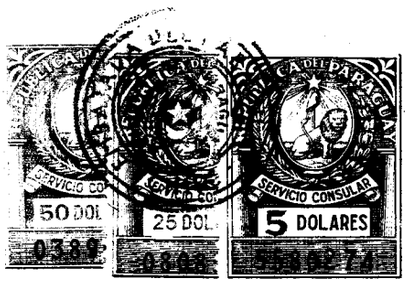

DARIO FRANCO ECHEVARRIA
Consejero

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

18 MAYO 2012

Sonia M. Torreani de Arrom
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 711
15 de Agosto Nº 720
Tel. - Fax: 490-305 / 452-998
Asunción - Paraguay